



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 3290 /

EN CONCON, 27 DIC 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N°Horas	Valor Total Horas
Secretaria Municipal	\$15.394	7	\$107.758.-
Directora Adm. y Finanzas, grado 6	\$15.394	7	\$107.758.-
Encargada de Adquisiciones (S), grado 13	\$4.521	7	\$31.647.-
Asesor Jurídico	\$17.546	7	\$122.822.-
Director de Control	\$17.546	7	\$122.822.-
Directora Secplac	\$17.546	7	\$122.822.-
Total	-		\$615.629.-

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 79,26% (valor hora vigente desde enero a diciembre 2019, entregados por la Encargada de Recursos Humanos). En virtud de que el servicio conforme a lo cotizado tiene un valor \$776.635 con impuesto incluido.

- E. Cotización emitida por el proveedor: **ELENA GRACIELA ANGULO MUÑOZ**, RUT N [REDACTED], por un monto total de \$776.635.- impuestos incluidos,
- F. Que el proveedor tiene disponibilidad inmediata, que es de amplia experiencia y seriedad comprobada puesto que transcribe a audios a órganos del Estado. Que en virtud de lo anterior es que se ha seleccionado a este proveedor
- G. Que al ser menor a 100 UTM solo se genera Orden de Compra

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor: **ELENA GRACIELA ANGULO MUÑOZ, RUT N°9.197.743-5**, por un monto total de \$776.635.- impuestos incluidos, por la transcripción de las Actas de concejo ordinaria N°28,29,30 y 31 y Acta de concejo N° 6 extraordinaria.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (s)
EVELYN ARIAS ORTEGA

OSG/ML-EG/jcv

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)